

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 06 DIC 2002

VISTO la Resolución de Presidencia N° 233/02, en la cual se hace mención de los festejos de los Cincuenta Años de la Escuela N° 4 “Remolcador ARA Guaraní” de la Margen Sur de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que esta Institución apadrina la Biblioteca de dicho establecimiento, motivo por el cual han solicitado la colaboración con un lunch de agasajo consistente en gaseosas, empanadas y sándwich, además del alquiler de vajilla, como una forma de estar presente junto a alumnos docentes y ex alumnos en este tan importante momento.

Que por ello corresponde abonar la factura “B” N° 0001-000301 del Rincón Santiagueño, por la suma de pesos quinientos cincuenta (\$ 550,00), en concepto de empanadas, sándwichs y gaseosas para los asistentes a la fiesta del Cincuentenario del Establecimiento Educativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar la factura “B” N° 0001-000301 del Rincón Santiagueño, por la suma de pesos quinientos cincuenta (\$ 550,00), en concepto de empanadas, sándwichs y gaseosas para los asistentes a la fiesta del Cincuentenario del Establecimiento Educativo, Escuela N° 4 “Remolcador ARA Guaraní” de la Margen Sur de Río Grande y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 246 / 02